



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.501 / 2013.-

ZAPALLAR, 15 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 113/2013 de fecha 14 de Octubre de 2013, emitido por el Jefe de Tránsito e Inspección.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas y Bases Técnicas correspondiente a "ARRIENDO DE FURGON DE ACERCAMIENTO LOCALIDAD DE ZAPALLAR", según detalle:

BASES PROPUESTA PUBLICA
ARRIENDO DE FURGON. ACERCAMIENTO LOCALIDAD DE ZAPALLAR

1. GENERALIDADES:

La I.Municipalidad de Zapallar, requiere el servicio de arriendo de furgón de acercamiento localidad de Zapallar, según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la ejecución del servicio cual se refieren las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos) (Iva Incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de combustible, chofer y todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para la ejecución del servicio y presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Especificaciones Técnicas ✓
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación. ✓

4. PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS:

EL plazo de ejecución del servicio será desde el 30 de diciembre de 2013 a 02 marzo de 2014. ✓

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl ✓

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra ✓

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante el foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal. ✓

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto. ✓

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados. ✓
- Especificaciones del Servicio. ✓
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases. ✓

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

- Precio: 20%:

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizara la siguiente formula:

$$\left[\frac{\text{OFERTA ECONOMICA}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \times 20\% \right]$$





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Documentación Vehículo y Chofer; 60 Puntos

Cada oferente debe presentar la documentación del vehículo; Permiso de circulación, seguro obligatorio, revisión técnica - Inscripción en seremi de transporte - Documentación Chofer; Licencia de Conducir y Cedula de Identidad.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Permiso circulación + seguro Obligatorio + Revisación técnica + Inscripción Seremi + Documentación Chofer Licencia Conducir + Cedula Identidad	60 Puntos
No Presenta	0 puntos

Presentación de Documentos; 20 puntos

Será evaluado según la siguiente tabla:

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Documentación Vehículo + Chofer + Declaración Jurada	20 puntos
No presenta.	

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los trabajos se efectuará, mediante estados de pagos mensuales, debiendo presentar los siguientes documentos;

Factura al nombre Ilustre Municipalidad de Zapallar
Estado de pago





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

BASES TECNICAS

1. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

El servicio contempla, el arriendo de furgón, el cual debe estar en perfectas condiciones y a lo menos debe tener capacitada de 9 asientos para cumplir con la función de acercamiento de las personas a los paraderos de locomoción colectiva en la localidad de Zapallar. El servicio se deberá ejecutar desde el día 30 de diciembre de 2013 al 02 de marzo de 2014. Se debe considerar chofer y combustible.

2. RECORRIDO DEL SERVICIO:

El trazado del servicio según resolución N°3400 de la seremi de transporte telecomunicaciones V Región, ingreso por Avda. Januarío Ovalle – Arturo Pratt - Avda. Olegario Ovalle – Avda. Diego Sutil – Avda. Januarío Ovalle – Ruta E-30F. El horario funcionamiento del servicio será el siguiente; De lunes a domingo desde las 11:00Hrs. – 13:00Hrs. y desde las 18:00Hrs. – 20:00Hrs.

3. METODOLOGIA DEL RECORRIDO:

El recorrido se realiza solamente en la localidad de Zapallar, de la forma y en el horario anteriormente señalado, se debe esperar 5 minutos en los paraderos ya establecidos que están emplazados dentro del recorrido antes de continuar el camino. (Avda. Januarío Ovalle - Avda. Olegario Ovalle.)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DA. 4501.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO. DE TRANSITO E INSPECCION
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / ~~DAI~~ / TRAN / ~~JUR~~ SEC / pfc.